

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sesión Ordinaria de Cabildo Número 010, Año 2025.

Lugar: Sala de Cabildos del Palacio Municipal.

Fecha: 05 de marzo de 2025.

Hora: 16:00 horas.

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento y en su caso declaración del quorum legal;
2. Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación de la misma;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento de la persona Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, para el periodo 2025-2027;
5. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo, referente al informe del listado de aspirantes para el cargo del Defensor Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón, Estado de México, para el periodo 2025-2027, que será turnado a la Comisión Municipal Transitoria de los Derechos Humanos, para el proceso de Selección del Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para la declaración de la terna;
6. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación sobre el concepto de pago de derechos de los permisos de funcionamiento para el comercio informal (puestos semifijos, ambulantes y puestos de temporada), que se instalan en los espacios públicos dentro del territorio municipal;
7. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la exención de pago de derechos por los servicios otorgados por las Oficialías del Registro Civil del Municipio de San José del Rincón, en campañas contempladas dentro del programa “Oficialía Móvil Estado de México”, así como en campañas Federales, Estatales, Municipales o Extraordinarias en el periodo 2025-2027;
8. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para que el manejo y funcionamiento de la Ventanilla Única SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), sea delegado al Director de Desarrollo Económico y que el costo de Refrendo de Licencia de Funcionamiento SARE, sea de 2 UMAS, que asciende a la cantidad de \$226.28 (doscientos veintiséis pesos 28/100 M/N) para el año 2025;
9. Asuntos generales, y
10. Clausura de la Sesión.

